I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 15 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Nº100/1244/2013; el Memorándum N°1000/156A/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/117/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/117/2013, se aprobó el programa denominado "**EN CERRILLOS TEATRO PARA TODOS**".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSE RICARDO ROJAS PONCE**, Actor, cédula de identidad N°7.747.812-4, para que realice la función de Director de la obra teatral "La Remolienda".

2. Los Servicios contratados se realizaron en una jornada dedicada al Teatro, en la sala de artes escénicas del Centro Cultural "Tío Lalo Parra", los días 19, 21, 23 y 25 de febrero de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2 Don **JOSE RICARDO ROJAS PONCE,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el municipio se obliga pagar a don **JOSE RICARDO ROJAS PONCE,** la suma total de $1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) brutos mensuales, por única vez, dentro de los 10 días siguientes al mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **JOSE RICARDO ROJAS PONCE,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

6. Las partes dejan expresa constancia que don **JOSE RICARDO ROJAS PONCE,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión don **JOSE RICARDO ROJAS PONCE,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Secplan
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA